

ANTE LA
OFICINA DE AUDIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DEL ESTADO DE CALIFORNIA

EN LA CAUSA DE:

PADRE EN NOMBRE DEL ESTUDIANTE,

contra

DISTRITO ESCOLAR ANTIOCH

N.º DE CASO DE LA OAH 2017080513

ORDEN PARA CONCEDER LA MOCIÓN DEL DISTRITO PARA
TRANSFERIR COSTOS

17 DE MAYO DE 2018

El 10 de agosto de 2017, la abogada Tania Whiteleather, representante del Estudiante, presentó una solicitud de audiencia de debido proceso para esta causa. El Estudiante presentó una primera y una segunda demanda enmendada ante la Oficina de Audiencias Administrativas (Office of Administrative Hearings, OAH) el 27 de noviembre de 2017 y el 19 de enero de 2018, respectivamente.

El 28 de febrero de 2018, la Sra. Whiteleather presentó la declaración de audiencia preliminar del Estudiante y las listas de testigos y pruebas. Las pruebas que aparecen en la lista fueron identificadas con letras, comenzando con la "A" y finalizando con la "ZZZZZ".

El 5 de marzo de 2018, la OAH llevó a cabo la audiencia preliminar. La Sra. Whiteleather actuó en representación del Estudiante. Los abogados Matthew Tamel y Kasmira Brough actuaron en representación del Distrito.

El 7 de marzo de 2018, la OAH emitió una orden posterior a la audiencia preliminar. El Juez de Derecho Administrativo (Administrative Law Judge, ALJ) ordenó a las partes que usaran números para identificar las pruebas. Específicamente, la orden establece que: "[l]as partes usarán números para identificar las pruebas, pero colocarán la letra "S" o "D" delante de la prueba para designar si se trata de una prueba del Estudiante o del Distrito (por ejemplo, "S-5, S-6 o D-1, D-2)". En la orden de la audiencia preliminar (Prehearing Conference, PHC) se constató que no había mociones previas al juicio que estuvieran pendientes o contempladas y se especificó que cualquier moción realizada después de la PHC debe tener fundamentos suficientes para demostrar por qué no se realizó antes de la PHC. La orden de la PHC establece que el incumplimiento de sus estipulaciones puede dar lugar a la exclusión de evidencia u otras sanciones.

El 13 de marzo de 2018 y el 15 de marzo de 2018, el Estudiante presentó listas de pruebas enmendadas, identificando con letras las pruebas en cada lista, desde la "A" hasta la "PPPPPP". En ningún momento el Estudiante buscó una exención del requisito establecido en la orden de la PHC del 7 de marzo de 2018, según el cual las pruebas debían identificarse con números, en lugar de letras. El uso de múltiples letras

para identificar las pruebas crea confusión y alarga innecesariamente la audiencia mientras se espera que el abogado, un testigo o el ALJ indiquen la cantidad correcta de letras, conozcan la cantidad correcta de letras y luego ubiquen la pestaña con esa cantidad de letras en la carpeta de pruebas. Además, usar letras para identificar las pruebas sería incomprensible en la grabación oficial y casi imposible de reflejar en la transcripción de la audiencia. Varias letras, como la "B", la "C" y la "D", en especial si hay varias seguidas, podrían no distinguirse.

El 16 de marzo de 2018, a las 2:16 p. m., la OAH emitió una orden de cumplimiento con la orden posterior a la audiencia preliminar. El suscrito ALJ ordenó que la abogada del Estudiante:

1. entregar carpetas para los testigos y el ALJ con las pestañas y la numeración como se estableció en la orden de la PHC;
2. se reuniera y se pusiera de acuerdo con el Distrito para intercambiar las pruebas identificadas incorrectamente por unas que sí estén numeradas, con el fin de no retrasar el inicio de la audiencia, y
3. proporcionar un índice al Distrito y al ALJ, con referencias cruzadas entre las pruebas incorrectamente identificadas con letras y las nuevas pruebas numeradas como corresponde.

La orden de cumplimiento establece que el incumplimiento de sus estipulaciones puede dar lugar a la exclusión de evidencia u otras sanciones.

El 16 de marzo de 2018, a las 4:55 p. m., la Sra. Whiteleather presentó su respuesta a la orden de cumplimiento, alegando que:

1. las partes no conversaron sobre la emisión de pruebas numeradas durante la PHC;
2. el Estudiante ya había [identificado con letras] y fotocopiado sus múltiples carpetas de pruebas, y
3. las partes acordaron, y era razonable, simplemente utilizar en esta causa las carpetas de la audiencia acelerada anterior entre las mismas partes (la cual no prosiguió), y en esas pruebas se utilizaron letras, no números.

Además, la Sra. Whiteleather alegó que las pestañas con la letra "S" no existen ni se pueden comprar a través de ningún proveedor legal, y que ella siempre había usado pestañas con letras. Finalmente, la Sra. Whiteleather afirmó que la orden de cumplimiento impone una carga extrema y que no podía volver a etiquetar las pruebas antes del primer día de la audiencia, el 20 de marzo de 2018.

El 19 de marzo de 2018, el Distrito presentó su contestación a la respuesta del Estudiante. El Sr. Tamel explicó que las partes habían intercambiado las carpetas de pruebas antes de que el Estudiante presentara su segunda demanda enmendada. Según dijo el Sr. Tamel, la Sra. Whiteleather acordó llevar carpetas actualizadas a la audiencia acelerada del 1.º de febrero de 2018, pero no lo hizo.

En cambio, la Sra. Whiteleather pidió que el Distrito aceptara complementos a las carpetas anteriores para la audiencia del 20 de marzo de 2018. Se enviaron los complementos el 13 y el 15 de marzo de 2018, tras adjuntar cientos de páginas de

documentos a correos electrónicos dirigidos a la oficina del Sr. Tamel. El Sr. Tamel alegó que él o su personal no tuvieron más remedio que imprimir, perforar y colocar los documentos en las antiguas carpetas.

El 16 de marzo de 2018, una vez emitida la orden de cumplimiento, la Sra. Whiteleather le envió al Sr. Tamel otro documento identificado como "WWWWW". El Sr. Tamel pensó que tendría que reunirse y ponerse de acuerdo con la Sra. Whiteleather antes de la audiencia para corregir las pruebas faltantes, pero que eso no habría sido necesario si la Sra. Whiteleather hubiera presentado las carpetas corregidas de conformidad con la orden de cumplimiento de la OAH. Las partes se reunieron y conferenciaron; el Distrito acordó reunirse el lunes 19 de marzo de 2018 para recibir las carpetas corregidas o recibirlas por correo en sus oficinas.

El 19 de marzo de 2018, la Sra. Whiteleather no entregó las carpetas de pruebas corregidas y no proporcionó ni las pestañas numeradas ni ningún índice con referencias cruzadas entre las pruebas identificadas con letras y las pruebas correctamente numeradas.

El 19 de marzo de 2018, a las 4:06 p. m., la Sra. Whiteleather presentó una moción para reconsiderar la orden de cumplimiento. La Sra. Whiteleather básicamente reiteró los argumentos de su respuesta anterior y agregó que:

1. la OAH le había permitido utilizar letras para las pruebas desde el 2005, y
2. debido a que tenía un asistente que no trabaja los fines de semana, no podía volver a numerar las múltiples carpetas de pruebas, sellarlas de nuevo, copiarlas y prepararlas a tiempo para la audiencia.

La audiencia de debido proceso inició según lo programado el 20 de marzo de 2018. El suscrito ALJ conoció la moción de reconsideración presentada por el Estudiante. La Sra. Whiteleather no presentó ningún otro argumento para fundamentar su negativa a numerar las pruebas. No llevó a la audiencia las pestañas numeradas para las pruebas. Tampoco llevó corrector líquido ni marcadores para numerar las pestañas que ya estaban en las carpetas. No llevó ningún índice con referencias cruzadas entre las letras y los números. En resumen, se negó a cumplir todas y cada una de las partes de la orden de cumplimiento.

Por las razones expuestas en el expediente y en consonancia con la orden de cumplimiento, se denegó la moción de reconsideración del Estudiante. Se ordenó al Estudiante que enumerara de nuevo las pestañas antes de que se admitieran las pruebas. El Estudiante llevó cuatro carpetas de pruebas tanto para el ALJ como para el expediente oficial. El ALJ entregó corrector líquido y marcadores al Estudiante y al Distrito para cambiar por números las letras en las pestañas de las pruebas. Para acelerar el proceso, el Distrito numeró un grupo de las carpetas del Estudiante, el ALJ también numeró un grupo y el Estudiante numeró otro grupo. El Distrito ya había impreso y puesto números a la carpeta de pruebas que le había entregado el Estudiante.

Mientras se numeraban correctamente las pruebas del Estudiante, el Sr. Tamel y la Sra. Brough observaron que faltaban varias, estaban incompletas o tenían diferencias con las que se encontraban en el expediente oficial. Para rectificar esa disparidad, el ALJ ordenó a las partes que tomaran ocho carpetas de pruebas del Estudiante, las cuales constituían el expediente oficial y las carpetas del ALJ, junto con las versiones del Estudiante y del Distrito, para que las llevaran a otra sala y procedieran a comparar prueba por prueba para verificar que fueran las mismas en los cuatro grupos de carpetas.

La audiencia se retrasó aproximadamente tres horas para poder numerar correctamente las pestañas en las pruebas del Estudiante y para corregir las diferencias en varias de las carpetas que el Estudiante presentó en la audiencia.

Cuando la causa se devolvió al expediente en la audiencia, el Distrito decidió transferir los costos para compensar la demora y el tiempo que le tomó al Distrito preparar las carpetas de pruebas a partir de varios cientos de páginas de documentos enviados por correo electrónico.

El ALJ de ordenó al Distrito que presentara su moción en un lapso de tres días hábiles posteriores al último día de audiencia; además, le concedió al Estudiante tres días hábiles para presentar un escrito de contestación. La audiencia finalizó el 5 de abril de 2018. El Distrito presentó a tiempo su petición y las declaraciones el 9 de abril de 2018. El Estudiante presentó a tiempo su contestación y declaraciones el 12 de abril de 2018.

CONCLUSIONES DE HECHO

El 5 de marzo de 2018, la Sra. Whiteleather compareció en dos audiencias preliminares, en las que se le ordenó numerar las pruebas del Estudiante, no identificarlas con letras. La Sra. Whiteleather sostiene que en la PHC de esta causa no se abordó ampliamente la numeración de las pruebas y alega que de manera persistente ha usado letras en el pasado.

La Sra. Whiteleather asistió a otra PHC el 5 de marzo de 2018 (Caso 2), en la cual se discutió ampliamente con el ALJ sobre la numeración de las pruebas y se le ordenó que las identificara con números, no con letras, para esa causa. (Consulte la

orden de la PHC del caso N.º 2017120319, consolidado en el caso de la OAH N.º2017081066). En la orden de la PHC en el Caso 2 se exige que la Sra. Whiteleather numere aproximadamente 150 pruebas del Estudiante y advertía que: “las preocupaciones expresadas en esta orden se aplican a todos los procedimientos de debido proceso y la abogada debe utilizar números para identificar las pruebas en futuros procedimientos de debido proceso, de conformidad con las órdenes regulares de las PHC de la OAH”. Los motivos para identificar las pruebas con números en vez de letras en el Caso 2 fueron esencialmente similares a los de la causa vigente, según se refleja en la orden de la PHC emitida el 6 de marzo de 2018.

Ignorando ambas órdenes de las PHC llevadas a cabo el 5 de marzo de 2018, la Sra. Whiteleather no tomó ninguna medida para corregir la numeración de las pruebas del Estudiante. Por el contrario, el 13 y el 15 de marzo de 2018, siguió entregando listas de pruebas enmendadas en las que utilizaba letras. Incluso luego de que el suscrito ALJ emitió la orden de cumplimiento del 16 de marzo de 2018, la Sra. Whiteleather siguió enviándole al Distrito las pruebas identificadas con letras.

La Sra. Whiteleather subrayó su renuencia para cumplir la orden de la PHC y la orden de cumplimiento al presentar varias oposiciones. Su escrito de respuesta del 16 de marzo de 2018 y su moción de reconsideración del 19 de marzo de 2018 requirieron un tiempo valioso que fácilmente pudo invertir en conseguir las pestañas de pruebas numeradas en una tienda local y reemplazar las pestañas con letras que se encuentran en sus carpetas.

El 16 de marzo de 2018, a las 5:22 p. m., la Sra. Whiteleather indicó al Sr. Tamel por correo electrónico que no tendría tiempo para volver a marcar todas sus pruebas durante el fin de semana antes de abordar un avión el lunes en la mañana. Agregó: “[e]n todos mis años de comparecencia en audiencias ante la OAH, nunca he recibido ninguna orden como la que se acaba de emitir, pero siempre hay una primera vez”. De hecho, desde el 2012, la Sra. Whiteleather ha recibido 65 órdenes de PHC con las mismas instrucciones sobre la numeración de las pruebas (por ejemplo, “S-1, S-2...”) que aparecen en la orden de la PHC en este causa.

En la mañana de la audiencia del 20 de marzo de 2018, la Sra. Whiteleather no había hecho absolutamente nada para cumplir las órdenes de las PHC. De forma oficial, el ALJ habló sobre la importancia de mantener un registro claro y una audiencia ordenada. El ALJ señaló que las pestañas de las pruebas del Estudiante eran difíciles de leer. Cada pestaña tenía una letra de la “A” hasta la “Z” previamente impresa. Sin embargo, cada pestaña que comenzaba con “AA” tenía más letras escritas con bolígrafo, muchas de éstas en un tono poco acentuado. Cuantas más letras se requerían para identificar la prueba, menos espacio había entre cada letra en las pestañas, lo que las hacía extremadamente difíciles de leer.

El ALJ sopesó la posibilidad de confusión creada por el uso de pestañas con letras en la forma como aparecían en las carpetas del Estudiante, así como la relativa facilidad con la que la Sra. Whiteleather podía numerarlas en consonancia con las órdenes regulares de las PHC de la OAH y, específicamente, con la orden de cumplimiento en esta causa. Identificar las pruebas con varias letras en lugar de números probablemente crearía un expediente poco claro y alargaría la audiencia por muchas razones. Primero, una de las partes tiene que identificar la prueba con la cantidad correcta de letras y pronunciarla con

suficiente claridad para que todos la entiendan. Dado que la audiencia sería grabada digitalmente, el transcriptor no podría pedir ninguna aclaración entre "AAAA" y "AAAAA" o "AAAAAA". Fácilmente podría surgir una confusión entre escuchar "CCC" o "ZZZ"; "EEEE", "DDDD" o "GGGG", "BBBB" y "PPPP", o cualquier otra combinación. Entonces, el ALJ solicitó a la Sra. Whiteleather y al Distrito que numeraran las pruebas.

La moción del Distrito del 9 de abril de 2018 para transferir los costos incluye la declaración de Amanda Johnson, abogada que trabaja con el Sr. Tamel. La Sra. Johnson pasó 5.2 horas investigando y redactando la moción y las declaraciones adjuntas. La tarifa de facturación por sus honorarios es de \$220.00.

En su declaración, el Sr. Tamel explica sus esfuerzos para reunirse y conversar con la Sra. Whiteleather sobre el estado de desorden y la numeración de las pruebas del Estudiante. Se ofreció a encontrarse con la Sra. Whiteleather el lunes 19 de marzo de 2018 para recibir las carpetas actualizadas del Estudiante. El Sr. Tamel pasó 30 minutos preparando la contestación del Distrito a la respuesta del Estudiante a la orden de cumplimiento. El Sr. Tamel y la Sra. Brough pasaron aproximadamente 2.5 horas con la Sra. Whiteleather corrigiendo las carpetas de pruebas del Estudiante, como lo ordenó el ALJ en la audiencia del 20 de marzo de 2018.

El personal de secretaría del Sr. Tamel reemplazó las pestañas con letras en las carpetas del Estudiante con pestañas numeradas, de conformidad con la orden de cumplimiento del 16 de marzo de 2018. Aunque esta tarea tardó varias horas, el Sr. Tamel no busca retribución por sus esfuerzos. El Sr. Tamel tampoco busca ninguna retribución por las 1.2 horas del tiempo de la Sra. Johnson, puesto que lo atribuye a su falta de familiaridad con el expediente.

La tarifa de facturación por los honorarios del Sr. Tamel es de \$265.00 y la de la Sra. Brough es de \$195.00. El Sr. Tamel solicita un cambio de honorarios por tres horas de su tiempo y dos horas y media del tiempo invertido por la Sra. Brough debido al estado de las pruebas del Estudiante y al incumplimiento de las órdenes anteriores de la OAH.

En total, el Distrito gastó más de \$2,426.50 para responder a la orden de cumplimiento de la OAH, corregir las carpetas de pruebas del Estudiante antes y durante la audiencia y preparar su moción para transferir costos. De esto, el Distrito busca transferir costos por un monto de \$1,902.50.

En la oposición de la Sra. Whiteleather, presentada el 12 de abril de 2018, se argumenta que la moción del Distrito es insubstancial y procura recompensa por el tiempo que tardó en preparar la oposición y las declaraciones que la fundamentan. La Sra. Whiteleather, por primera vez, alega que no tenía las carpetas de pruebas durante el fin de semana porque fueron enviadas el viernes, 16 de marzo de 2018, a una oficina en el norte de California, y las buscó el lunes, 19 de marzo de 2018. Esta explicación contradice lo que manifestó en la audiencia. Habló específicamente sobre el uso de una aerolínea que no cobra por dos maletas facturadas. De ese modo, trajo las carpetas de pruebas en maletas que llevó hasta la sala de audiencia.

La Sra. Whiteleather no hizo ningún esfuerzo ni mostró ninguna intención de cumplir con las órdenes de la OAH.

LEGISLACIÓN APLICABLE

En determinadas circunstancias, el Juez de Derecho Administrativo que presida un procedimiento de educación especial está autorizado a transferir los costos de una parte a la otra, o a la OAH. (Código de Gobierno, secciones 11405.80, 11455.30; Código de Reglamentos de California, Título 5, sección 3088; consulte *Wyner ex rel. Wyner contra el Distrito Escolar Unificado de Manhattan Beach* [Circuito 9.º 2000) 223 F.3d 1026, 1029 ["Claramente, [el Código de Reglamentos de California] § 3088 permite a un funcionario de audiencias controlar los procedimientos, de forma similar a un juez de primera instancia"].). Únicamente el ALJ que preside la audiencia puede poner los costos como cuestión a tratar. (Código de Reglamentos de California, Título 5, § 3088, inciso (b)).

El ALJ que preside la audiencia, sin necesidad de aprobación previa del Departamento de Educación de California, puede:

"ordenar a una de las partes, al abogado de una de las partes u otro representante autorizado que pague los gastos razonables, como honorarios de abogados, que genere la contraparte como resultado de las acciones o tácticas de mala fe que sean insubstanciales o con la única intención de causar un retraso innecesario". (Código de Gobierno, § 11455.30, inciso (a); Código de Reglamentos de California, Título 5, § 3088, inciso (a)).

La orden de pago de gastos se puede hacer cumplir de la misma manera que una condena dineraria o solicitando una orden judicial por desacato. (Código de Gobierno, § 11455.30, inciso (b)).

Las "acciones o tácticas" se definen como la presentación u oposición de mociones o la presentación y entrega de una demanda, entre otras. (Código de Gobierno, § 11455.30, inciso (a); Código de Procedimiento Civil, § 128.5, inciso (b)(1). La presentación de una demanda sin entregarla a la contraparte no está dentro de la definición de las "acciones o tácticas" (Ibíd.) "Insubstancial" se refiere a la completa falta de mérito o a una acción que tenga el único propósito de acosar a la contraparte. (Código de Gobierno, § 11455.30, inciso (a); Código de Procedimiento Civil, § 128.5, inciso (b)(2)). La "mala fe" se puede inferir de forma subjetiva, sin que haga falta determinar que hubo un motivo vil. (*West Coast Development contra Reed* (1992) 2 Casos de los Tribunales de Apelaciones de California, N.º 4, 693, 702).

CONCLUSIONES DE DERECHO

La Sra. Whiteleather se negó a cumplir las órdenes directas de la OAH. Es abogada con experiencia que comparece regularmente ante la OAH. Está muy consciente de que en las órdenes de las PHC de la OAH se exige habitualmente que las pruebas de los estudiantes se marquen con una "S" seguida de un número.

Desde la emisión de la orden de cumplimiento de la OAH hasta la actual programación del intercambio de documentación, la Sra. Whiteleather no demostró comprensión alguna del motivo de la orden. No ofreció ninguna solución para

contrarrestar la preocupación del ALJ para mantener un registro claro y una audiencia ordenada. Tampoco ha demostrado ningún arrepentimiento con respecto al uso de los recursos del Distrito, y mucho menos judiciales, gastados antes, durante y después de la audiencia debido a su falta de voluntad para cumplir con una orden de la PHC, emitida aproximadamente dos semanas antes de la audiencia.

En la audiencia, la Sra. Whiteleather insistió en que ningún otro ALJ le había ordenado antes que identificara las pruebas de un estudiante con números en lugar de letras. Al comparar con otra orden de un ALJ en el Caso 2, en la PHC del 5 de marzo de 2018, en la cual se le solicitó que utilizara números en vez de letras por razones esencialmente similares, la Sra. Whiteleather no dio respuesta alguna.

En sus escritos y en la audiencia, la Sra. Whiteleather intentó justificar sus acciones al explicar que tardaría varios días para volver a marcar sus pruebas. De hecho, el ALJ trajo corrector líquido y marcadores a la audiencia y tardó aproximadamente 30 minutos volver a marcar cada grupo de carpetas.

La Sra. Whiteleather presentó todos los argumentos que pudo en un esfuerzo por no numerar sus pruebas de conformidad con las órdenes de la OAH. En su lugar, optó por dedicar su tiempo y recursos a presentar una respuesta sin fundamentos legales y una moción de reconsideración, las cuales causaron gastos adicionales al Distrito. Dado que los argumentos de la Sra. Whiteleather carecen por completo de mérito y no tomó ninguna medida para el cumplimiento, se justifica una inferencia de mala fe subjetiva. La Sra. Whiteleather pudo fácilmente haber cumplido la orden de forma sustancial, pero no realizó ningún esfuerzo para ello.

Por su parte, el Distrito busca transferir los costos por el tiempo que requirió la corrección de las carpetas de pruebas del Estudiante, además del tiempo por volver a marcar las pruebas. La solicitud del Distrito es aceptada, pero no se considera como parte de la violación de las órdenes de la OAH.

Por lo tanto, se concede la moción del Distrito para transferir costos, relacionada directamente con la negación por parte de la Sra. Whiteleather de cumplir con las órdenes de la OAH, por la cantidad total de \$925.00, compuestos por los \$660.00 de la Sra. Johnson por su preparación de la moción (tres horas x \$220.00) y por el tiempo que el Sr. Tamel tardó en numerar las pruebas del Estudiante (una hora x \$265.00). Aunque el Sr. Tamel pasó menos de una hora marcando las pruebas del Estudiante, invirtió mucho más tiempo ayudando a reordenarlas. Además, el Sr. Tamel se encargó por su cuenta de volver a numerar el grupo de carpetas del Estudiante correspondientes al Distrito antes de la audiencia. La equidad favorece el reembolso para el Sr. Tamel por una hora completa. En comparación, la declaración de la Sra. Whiteleather indica que sus honorarios por responder a la orden de comparecencia y a la moción del Distrito para transferir costos ascienden a un total de \$1,500.00, una cantidad probablemente superior a lo que hubiera costado cumplir con las órdenes.

Los costos ordenados, que fueron el resultado directo de las tácticas insubstanciales y de mala fe de la Sra. Whiteleather en violación de las órdenes de la OAH, se consideran suficientes para disuadir a la Sra. Whiteleather y a otros abogados en situación similar de repetir tal conducta.

ORDEN

1. En 30 días, Tania L. Whiteleather y su bufete deberán pagar a Dannis, Woliver y Kelley, mediante cheque certificado, la suma de \$925.00 por concepto de transferencia de costos. Estos costos se imponen a Tania L. Whiteleather y a su bufete solidariamente. Ni Tania L. Whiteleather ni su bufete transferirán estos costos gastos ni al Estudiante ni a sus padres.
2. El incumplimiento de esta orden podrá dar lugar a una sanción civil o se considerará desacato.

ASÍ SE ORDENA.

COLE DALTON

Juez de Derecho Administrativo

Oficina de Audiencias Administrativas